

DICTAMEN DE ANUENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL PARA APERTURA DE GIROS COMERCIALES

Descripción:	Cumplimiento con las medidas preventivas en materia de Protección civil en el giro comercial y es un requisito para la obtención de la licencia de funcionamiento.
Dirigido a:	Contribuyentes
Flujo del trámite:	Por turno
Tiempo de respuesta:	3 días hábiles
Documento que se obtiene:	Dictamen de Anuencia

¿Cuál es el lugar dónde se solicita?

Lugar donde se realiza:	Módulos: - Planta baja del Palacio Municipal - Oficinas del SARE (plaza galerías)
Ubicación:	Av. Álvaro Obregón No. 321, Col. Centro, Cp. 77000, Palacio Municipal Planta baja y Av. Héroes con Carmen ochoa, col. Centro, Plaza Galerías
Días de atención:	Lunes a viernes
Horarios de atención:	09:00 a 15:30 horas
Teléfonos:	(983) 28 5 59 47

¿Qué necesito?

Requisitos:	<p>Apertura:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estar registrado en el Sistema de Licencias de funcionamiento. 2. Realizar el pago correspondiente a la caja general. <p>NOTA: Los tramitadores que realizan el trámite del giro comercial, deberán presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Persona física: carta poder simple. ▪ Persona moral: carta notarial. <p>El documentos expedido es por ejercicio fiscal vigente.</p>
--------------------	---

¿Cuál es el costo de éste servicio?

Costo:	El costo varía de acuerdo al tipo de giro comercial y al nivel de riesgo en materia de protección civil, mismo que comprende del pago mínimo de \$168.98 al pago máximo de \$ 25,347.00
Lugar donde se realiza el pago:	Caja de la Tesorería Municipal del Palacio Municipal y Caja de las oficinas del SARE
Comprobante expedido:	Recibo oficial del pago
Cálculo del impuesto, base y tasa:	El monto se determina de acuerdo a la U.M.A. vigente en la entidad.

¿Cuáles son los pasos a seguir para solicitar el servicio?

Procedimiento de trámite:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Atención personal ▪ Verificar que el giro comercial esté registrado en el sistema de licencias de funcionamiento ▪ Entrega de la orden de pago para efectuarlo en la caja de la tesorería municipal
----------------------------------	---

- | | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">▪ En un tiempo no mayor de 72 horas se entrega la Autorización.▪ Firma de recibido en la copia de la autorización expedida. |
|--|--|

¿Quién es responsable de éste servicio?

Estructura orgánica:	Secretaría General
Responsable:	Coordinador de Protección Civil Municipal
Correo electrónico:	proteccioncivilchetumal@gmail.com
Marco legal:	Ley General de Protección civil Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo Reglamento de P.C. del Municipio de Othón P. Blanco
Fundamento legal de cobro:	Ley de Hacienda del Municipio de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, Capítulo XX, Art.128